

ACTA N° 2-2025

Nombre de la Reunión: SESIÓN ORDINARIA ÓRGANO DE CUMPLIMIENTO.

Convoca: SECRETARIA TÉCNICA - DIRECTORA DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA.

Fecha sesión: 4 de septiembre de 2025.

Hora inicio: 2:00 pm **Hora terminación:** 2:50 pm

Lugar: Virtual / **Enlace:** <https://meet.google.com/oqw-teoj-qci?authuser=0>

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quorum.
2. Seguimiento ejecución compromisos del Órgano de Cumplimiento.
3. Análisis y aprobación de la resolución por medio de la cual se crea el órgano de cumplimiento.
4. Propositiones y varios.

DESARROLLO:**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

En la hora programada para la reunión, el Secretario Técnico llama a lista para establecer el quorum para seccionar y deliberar, sobre lo cual se evidenció lo siguiente:

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
ANGELICA MARÍA ACUÑA PORRAS	Presidente órgano de cumplimiento - Subsecretaria Jurídica Distrital	X	
MARÍA CATALINA JARAMILLO GONZÁLEZ	Secretario Técnico órgano de cumplimiento - Directora Distrital de Política Jurídica	X	
MARÍA FERNANDA QUIJANO VÁSQUEZ	Directora de Gestión Corporativa (E)		X
DIEGO ESTEBAN ORTIZ DELGADO	Jefe Oficina de Planeación	X	
NELSON JULIAN SALAZAR URRUTIA	Gestor de Integridad	X	

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Con fundamento en lo anotado, la presente sesión ordinaria del órgano de cumplimiento cuenta con el quorum equivalente al 80% de sus miembros.

Adicionalmente, fueron convocados, en calidad de invitados, los siguientes funcionarios o contratistas:

NOMBRE FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CARGO O VINCULACIÓN	ASISTIÓ	
		SI	NO
OLGA MILENA CORZO ESTEPA	Jefe Oficina Control Interno	X	
FERNAN ENRIQUE PEREZ FORTICH	Profesional Especializado – Dirección Distrital de Política Jurídica	X	
NICOLÁS CASTILLO VANEGAS	Contratista – Oficina de Planeación	X	
MARIA FERNANDA CRUZ RODRIGUEZ	Contratista - Dirección Distrital de Política Jurídica	X	

2. SEGUIMIENTO EJECUCIÓN COMPROMISOS DEL ÓRGANO DE CUMPLIMIENTO.

En este punto, la Secretaria Técnica del Órgano de Cumplimiento enuncia cada compromiso y establece el avance correspondiente, así:

- Compromiso 1: Realizar mesa de trabajo, para definir el seguimiento y la estructura del riesgo de Supervisión del Plan de Cumplimiento Normativo.

Avance: Teniendo en cuenta necesidades recientes de gestión normativa, se han retomado mesas técnicas entre la Dirección de Gestión Corporativa y la Oficina Asesora de Planeación para consolidar nuevamente este riesgo en el plan. Se propone que, en la presente sesión del órgano de cumplimiento, se someta a votación la aprobación de la propuesta de reincorporación del riesgo de supervisión, incluyendo la definición de controles y responsables, con el propósito de presentar dicha iniciativa ante el Comité MIPG para su validación formal.

Se le concede el uso de la palabra a Nicolás Castillo, quien presenta la siguiente inquietud: ¿el órgano de cumplimiento es la instancia que aprueba la inclusión de este riesgo? Fundamenta esta inquietud bajo el argumento que fue el comité MIPG quien decidió aprobar los riesgos para la vigencia 2025, dentro del cual establecieron eliminar el riesgo supervisión.

Se le concede la palabra a María Fernanda Cruz quien manifiesta lo siguiente: dentro de las funciones del órgano de cumplimiento establecidas en el artículo 326 del Decreto 479 de 2024 se encuentra la de elaborar el plan de cumplimiento normativo, por lo que pregunta: ¿existe alguna en función en específico que esté a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en la parte pertinente a la inclusión de los riesgos?

Retoma la palabra Nicolás Castillo quien responde que el comité MIPG si tiene tal función e insiste que el riesgo supervisión fue eliminado en cierre de fin de año en dicho comité. No obstante, precisa que el riesgo de supervisión ya está trabajado con la Oficina de Planeación y la Directora de Gestión Corporativa.

La Secretaria Técnica retoma la palabra precisando que lo que se va a someter a aprobación es la propuesta de reincorporación del riesgo, por lo que pregunta ¿si la mesa de trabajo que realizaron la Oficina de Planeación y la Dirección de Gestión Corporativa concluyeron que dicho riesgo debe ser reincorporado? O ¿si lo que van a someter a aprobación es el análisis de la conveniencia de que se reincorpore el riesgo de supervisión con el ejercicio de incluir controles y responsables?

Nicolás Castillo responde que, del resultado de las reuniones es que es necesario reincorporar el riesgo de supervisión y por ende tienen controles definidos para mitigar el riesgo de supervisión, el cual debe ser aprobado por el comité MIPG.

Toma la palabra Diego Ortiz, quien manifiesta lo siguiente: En esta instancia no se puede aprobar ese riesgo, debido a que le compete al comité MIPG, por lo que sugiere que sea socializado al interior del órgano de cumplimiento para llevarlo a aprobación por parte de dicho comité.

Angélica Acuña manifiesta que está de acuerdo con lo anotado y ratifica que debe ser socializado en esta reunión.

Acto seguido Nicolás Castillo procede a socializar lo atinente a la reincorporación del riesgo de supervisión, así: Como antecedente destaca que, la Oficina de Planeación y Gestión Corporativa concluyeron que era necesario reintegrar el riesgo de supervisión, precisando que la supervisión le corresponde a la Dirección de Gestión Corporativa, por ser esta dependencia la ordenadora del gasto y su función va hasta la liquidación del contrato.

El riesgo se divide en dos, de carácter preventivos. El primero es el siguiente: El profesional del proceso de gestión contractual mensualmente realizará la revisión de la publicación en Secop II de los documentos: informe de supervisión y financiero, evidencias y pagos realizados. En caso de no encontrar la documentación completa se requerirá al supervisor y/o apoyo a la supervisión en ajuste de documentación, dejando como evidencia la matriz de seguimiento generada y correo electrónico remitidos. Este riesgo queda en cabeza de Dirección de Gestión Corporativa.

El segundo riesgo también de carácter preventivo establece: El supervisor del contrato trimestralmente expedirá un memorando con la relación de contratos a su cargo y que certifique que durante el desarrollo del mismo se ha realizado el respectivo seguimiento y las evidencias se han cargado en la plataforma Secop dejando como evidencias el memorando remitido a la Dirección de Gestión Corporativa.

Olga Milena Corso manifiesta que lo expuesto son controles, por lo que pregunta: ¿cuáles son los riesgos de esos controles?

Nicolás Castillo responde que el riesgo es el siguiente: Posibilidad de incumplir las orientaciones,

lineamientos y procedimientos en el ejercicio de la supervisión, que den lugar a hallazgos e investigaciones.

En este estado interviene la Directora de Gestión Corporativa, María Fernanda Quijano Vásquez, quien manifiesta que había excusado su asistencia porque tiene otra reunión que debe atender, pero debe informar que esos riesgos no son lo que revisó con el equipo de control interno. Precisa que esa no es la versión final aprobada por su dependencia. Por lo que solicita que le permitan terminar la reunión y conectarse para abordar este tema.

La Secretaria Técnica sugiere invertir el orden del día, para acceder a la petición de la Directora de Gestión Corporativa. Sobre lo cual no se presentaron objeciones.

- Compromiso 2. Proyectar para revisión documento que contiene la estructura técnica para alinear el SARLF con el órgano de cumplimiento

Este avance reportado por la Oficina de Planeación es: luego de realizar diversas mesas técnicas entre las áreas responsables, se concluyó que no resulta recomendable integrar el órgano de cumplimiento a la estructura del SARLAFT. Esta conclusión fue avalada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Comité MIPG), al aprobar una estructura organizacional del sistema de administración de riesgos que no contempla la intervención del órgano de cumplimiento.

Estado del compromiso: Cerrado por sustracción de materia.

- Compromiso 3. Proponer al Comité de Gestión y Desempeño que se incluya como invitada permanente al órgano de cumplimiento a la Directora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control

En desarrollo de este compromiso, se proyectó Resolución por medio de la cual se conforma el Órgano de Cumplimiento de la Secretaría Jurídica Distrital y se adopta el reglamento interno para su funcionamiento. Este tema será abordado en el punto tercero del orden del día.

- Compromiso 4. Citar a sesión extraordinaria del órgano de cumplimiento, para aprobar la estructura de seguimiento del riesgo de supervisión y el documento de articulación con SARLAFT

El riesgo de supervisión fue abordado en el seguimiento al primer compromiso. Lo relacionado con SARLAFT fue tratado en el segundo compromiso.

3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL ÓRGANO DE CUMPLIMIENTO.

La Secretaria Técnica explica que, debido a que los documentos de creación del órgano de cumplimiento estaban contenidos en un acta se vio la necesidad de elevar esos documentos a una Resolución que formalice la creación del órgano de cumplimiento y de su reglamento de funcionamiento.

Dicha Resolución fue enviada a los miembros del órgano de cumplimiento para que se proceda a revisarla y aprobarla. Básicamente, la Resolución contiene todo lo que contiene el acta que lo conformó, con algunos ajustes de redacción. Adicionalmente, se realizaron otros ajustes que presentamos para consideración del órgano de cumplimiento. Estos ajustes son los siguientes:

Artículo 6°. Sesiones. El Órgano de Cumplimiento se reunirá de forma ordinaria cada (3) meses. De manera extraordinaria, cuando las circunstancias lo requieran o cuando sus miembros lo consideren conveniente, previa convocatoria del/de la Secretario(a) Técnico(a), con una antelación mínima de tres (3) días hábiles.

Las sesiones podrán llevarse a cabo de manera virtual. Para tal efecto, con el consentimiento de los asistentes, se deberán grabar las sesiones.

Parágrafo. Todas las sesiones deberán constar en un acta suscrita por los asistentes. Las actas serán elaboradas por el/la Secretario(a) Técnico(a).

Artículo 9°. Quórum deliberatorio y decisorio. El Órgano de Cumplimiento de la Secretaría Jurídica Distrital sesionará con la mayoría simple de sus miembros. Para la aprobación del Plan de Cumplimiento y para adoptar, modificar o adicionar su reglamento de funcionamiento se requerirá mayoría absoluta, para las demás decisiones se aplicará la mayoría simple de quienes se encuentren deliberando.

Artículo 11. Modificación. El Órgano de Cumplimiento de la Secretaría Jurídica Distrital podrá acoger las disposiciones necesarias para adoptar, modificar o adicionar su reglamento de funcionamiento. Esta decisión se tomará por mayoría absoluta.

Se les pregunta a los miembros si tienen algún comentario sobre los ajustes propuestos. Sobre lo cual ninguno presenta objeciones. Consecuentemente, la Resolución es aprobada para que surta los trámites pertinentes para su formalización.

Una vez agotados los otros puntos del orden del día retomamos el compromiso 1, para lo cual se solicita la asistencia de María Fernanda Quijano Vásquez, quien pide un término de espera para que se pueda conectar.

Ante tal situación, Diego Ortiz propone que se suspenda la reunión y se convoque a una sesión extraordinaria para abordar este tema en particular. Dicha moción es aprobada por los miembros del órgano de cumplimiento.

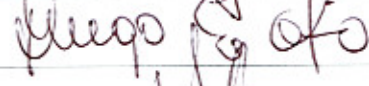
4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No se presentaron proposiciones.

COMPROMISOS ACORDADOS

Compromisos	Responsable	Fecha
Citar reunión extraordinaria para concretar el compromiso relacionado con el riesgo de supervisión.	Dirección Distrital de Política Jurídica	04/09/2025

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 4 días del mes de septiembre de 2025.

FIRMA ASISTENTES:		
Nombre	Cargo	Firma
ANGELICA MARÍA ACUÑA PORRAS	Presidente órgano de cumplimiento - Subsecretaria Jurídica Distrital	
MARÍA CATALINA JARAMILLO GONZÁLEZ	Secretario Técnico órgano de cumplimiento - Directora Distrital de Política Jurídica	
DIEGO ESTEBAN ORTIZ DELGADO	Jefe Oficina de Planeación	
NELSON JULIAN SALAZAR URRUTIA	Gestor de Integridad	
OLGA MILENA CORZO ESTEPA	Jefe Oficina Control Interno	